



Bogotá D.C.

03 DIC. 2010

ACEPTACION DE OFERTA N° 0793 DE 2010.

Señores:

FRIOTEC LTDA.

NIT No 800.196.404-5

Carrera 52 No 75 27

Teléfono 3 58 21 89

Barranquilla.

Respetados Señores:

Me permito informarles que analizada la oferta recibida para el suministro e instalación del sistema de aire acondicionado en el inmueble de la Regional Norte y Sucursal Atlántico, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta los términos de referencia de la invitación pública 05 de 2010, documento que hace parte integral de la presente Aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Capítulo V, del Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete al suministro e instalación de 5 sistemas de aire acondicionado en el inmueble de la Regional Norte y Sucursal Atlántico de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por el Gerente Sucursal Atlántico, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente aceptación asciende hasta la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$26.922.440.00)** incluido IVA, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 201000632 de noviembre 29 de 2010, suma que será cancelada previa aceptación de la factura, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada al contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de



000793

presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

TERCERA.- PLAZO: El plazo de la presente aceptación es hasta el 31 de diciembre de 2010 previo perfeccionamiento y legalización.

CUARTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará cargo del Gerente Sucursal Atlántico de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

QUINTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 201000632 de noviembre 29 de 2010, expedido por la suma de **\$26.922.440.00** en cual se afectara en su totalidad.

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan de la presente aceptación no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente aceptación las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta aceptación, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

SEPTIMA- GARANTIA.- El Adjudicatario se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida para **Entidades Estatales**, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. d) **Responsabilidad civil extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del



000793

contrato y una vigencia igual a la del contrato y 4 mese más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Sucursal Atlántico de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación suscrita por la Vicepresidente Financiera y administrativa.
- Copia Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2010000632 del 29 de noviembre de 2010, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del adjudicatario.

NOVENA- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en la ciudad de Barranquilla.

DECIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

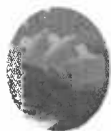
DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudiría en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudiría a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA CUARTA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como



POSITIVA

COMPANÍA DE SEGUROS

0 0 0 7 9 3

externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA QUINTA: MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUOPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE: Acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA. Para el cumplimiento del mismo, se hace entrega en medio magnético, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato

DECIMA SEXTA: ENTREGA DE INFORMACION DE LA COMPAÑÍA: POSITIVA entregara al mismo tiempo y en el medio magnético que contiene la información de que trata la cláusula trigésima tercera, Las políticas de manejo de la información en Positiva, el Manual de Marca y la Resolución de Supervisión, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato

DECIMA SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, previo perfeccionamiento y legalización

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: Omar Vanegas
Revisó: Sandra Rey T.